

**SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – TRASLADO RECURRENTES CUI 254306000660
2021 00212 LEVINYER JOHAN GAITAN SANCHEZ**

Juzgado 01 Penal Circuito - Cundinamarca - Facatativá

<j01pctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/12/2023 13:08

Para: Levinyersara22@gmail.com <Levinyersara22@gmail.com>; neltrugorlitis <neltrugorlitis@hotmail.com>;
hernan.olarte@fiscalia.gov.co <hernan.olarte@fiscalia.gov.co>; Ivonne Rocio Vallejo Franco <ivallejo@procuraduria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (364 KB)

062SentenciaCondenatoria20231215.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA****SPA. 2021 00088****CUI: 254306000660 2021 00212****DELITO: ARTICULO 376 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES****PROCESADO: LEVINYER JOHAN GAITAN SANCHEZ****DECISIÓN: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – TRASLADO RECURRENTES**

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de diciembre de 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del C.P.P. modificado por el art. 91 de la Ley 1395 de 2010, se dejan las diligencias a disposición de la parte recurrente por el término de cinco (5) días, los cuales corren 18, 19 de diciembre de 2023 y 11, 12 y 15 de enero de 2024. Lo anterior para que se sustente el recurso de apelación presentado por la defensa del procesado dr. NELSON RUJILLO GORDILLO y por el mismo procesado señor LEVINYER JOHAN GAITAN SANCHEZ contra la sentencia condenatoria proferida dentro de las diligencias de la referencia el día quince (15) de diciembre del año en curso. Para lo anterior se remite la sentencia en 1 archivo pdf constante de 19 folios junto con el link correspondiente de la audiencia celebrada en dicha fecha.

Nota: se remite la sentencia junto con el audio

 [062SentenciaCondenatoria20231215.pdf](#)

 [063GrabacionAudLecturaFallo20231215.mp4](#)

La Secretaria,**LILIANA ROCIO GARZON VALENCIA**

SPA. 2021 00088

CUI: 254306000660 2021 00212

DELITO: ARTICULO 376 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

PROCESADO: LEVINYER JOHAN GAITAN SANCHEZ

DECISIÓN: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – TRASLADO NO RECURRENTES

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de enero de 2024. Una vez vencido el término para la sustentación del recurso de apelación por la parte recurrente, quedan las diligencias a disposición de los no recurrentes por el termino de cinco (5) días los cuales corren desde el día 16 de enero de 2024 a las 8:00 a.m. y hasta el día 22 de enero de 2024 a la hora de las 5:00 p.m. lo anterior de conformidad con el artículo 179 del C.P.P, modificado por el art. 91 de la Ley 1395 de 2010.

La Secretaria,

LILIANA ROCIO GARZON VALENCIA

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

Email: j01pctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: **Carrera 1 No.1 - 27 Sede judicial**

Facatativá, Cundinamarca

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial del Juzgado Primero Penal del Circuito de Facatativá (Cundinamarca), dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos borrarlo de su sistema